

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

SECRETARIA: Hoy Veinticinco (25) de Junio de 2021, paso a despacho del señor juez, el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte actora solicita aplazar la audiencia fijada en la fecha, por prueba positiva del covid-19 del actor. - Sirvase proveer.

ERNESTO VALENCIA VILLADA

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira V., Veinticinco (25) de Junio de año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	FERNANDO ANTONIO GONZALEZ VICTORIA
APODERADO	SILVIO PINEDA PUERTA
DEMANDADO	JONATHAN LUCUMI MONTOYA
RADICADO	76-520-40-03-004-2020-00103-00
PROVIDENCIA	AUTO N°973
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER SOBRE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA
DECISION	APLAZAR DILIGENCIA

En cuanto a la solicitud de aplazar la diligencia programada para el día 24 de junio del año en curso, el despacho accederá a la misma, disponiendo fijar nuevamente fecha y hora. En consecuencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle, DISPONE:

- 1.- ACCEDER aplazar diligencia programa para el 24 de Junio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.
 2. -FIJAR nuevamente fecha dentro del presente asunto para el día 22 (veintidós) de Julio a las nueve (09:00 am) de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la respectiva audiencia que trata el artículo 443 del Código general del Proceso en concordancia con los artículos 372, 392 y 107 ibídem.
- Las partes deberán presentar en la audiencia los documentos que pretendan hacer vales. En la misma audiencia de practicarán las pruebas, oirán alegatos de conclusión y se fijará fecha para la sentencia.
- 3.- NOTIFÍQUESE a la parte la decisión antes adoptada de conformidad con lo establecido en el artículo 295 en concordancia con el artículo 9 del Decreto No.806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ

Jrh

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
SECRETARIA

EN ESTADO No. _____ DE HOY
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

Palmira, _____

ERNESTO VALENCIA VILLADA
SECRETARIO

Firmado Por:

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aaa6ef791ec0c136e62c70b9d46546a4bab942880
2f90d33b41dc52f5b53fd6d

Documento generado en 25/06/2021 08:35:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado N° 104 de hoy notificó
a las partes el Auto que antecede

28/06/21

El Secretario(a).

